



Factura: 001-003-000005560



20151701010P03443

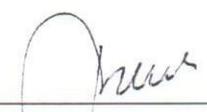


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P03443						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719039115	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARAUJO CAJAS MANUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502854433	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						


 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000005561



20151701010000794

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010000794

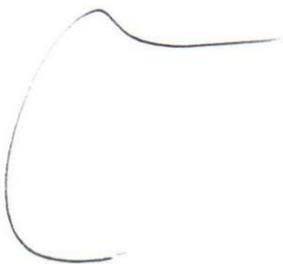
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719039115
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

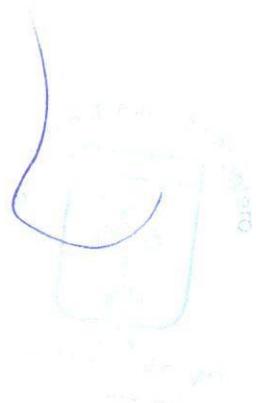
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

Factura No.

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA
MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA.**

**QUE OTORGA
DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA
A FAVOR DE
MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS**

CUANTÍA: USD. 200,00

**Di 3 C. C.
GEM**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
19 la República del Ecuador, a nueve de Abril del año dos mil quince, ante
20 mí **Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del
21 Cantón Quito, comparecen: Por una parte, el señor **DAVID MIGUEL**
22 **ORTIZ TROYA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil
23 soltero; a quien en adelante se le denominará como el **CEDENTE**; y, por
24 otra parte, el señor **MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS**, por sus
25 propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quien en adelante
26 se le denominara el **CESIONARIO**. Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
28 Cantón, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes

1 me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en
2 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
3 habilitantes, y me solicitan eleve escritura pública, una de Cesión de
4 Participaciones Sociales, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
5 continuación transcribo. **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su
6 protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la CESIÓN Y
7 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía
8 denominada MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA., de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente
11 escritura pública las siguientes personas: En calidad de CEDENTE, el
12 señor DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA, por sus propios y personales
13 derechos, de estado civil soltero; y, en calidad de CESIONARIO, el señor
14 MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS , por sus propios y personales
15 derechos, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
17 plenamente capaces para contratar y obligarse.- **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía MARES DE LUZ Y
19 VIDA, MARLUVID C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Duodécimo Encargado del Cantón Guayaquil, el
21 veintiuno de Septiembre del dos mil doce, legalmente aprobada por la
22 Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, el veintidós de Octubre del dos mil doce. **Dos)**
24 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
25 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, celebrada el tres de Octubre del
26 dos mil trece, legalmente marginada en la notaria donde se constituyo,
27 así como inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se
28 perfecciono una cesión transferencia de participaciones sociales, por la

1 cual el Cuadro de Distribución del Capital Social de la Compañía MARES
2 DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA., quedo estructurado de la
3 siguiente forma: a) El señor Miltón Araujo Robayo, propietario de tres mil
4 ochocientas (3.800) participaciones sociales e indivisibles de Un dólar de
5 los Estados Unidos de América cada una; y, b) El señor David Miguel
6 Ortiz Troya, propietario de doscientas (200) participaciones sociales e
7 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
8 **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
9 Compañía MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA., en sesión
10 celebrada el dos de Abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad
11 autorizar a un socio de la Empresa, para que proceda a la cesión y
12 transferencia de sus participaciones sociales.- **CLAUSULA TERCERA:**
13 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y**
14 **ADMISION DE NUEVO SOCIO.-** La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la Compañía MARES DE LUZ Y VIDA,
16 MARLUVID C.LTDA., en sesión celebrada el dos de Abril del dos mil
17 quince, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la Compañía
18 para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones
19 sociales de la siguiente forma: **El socio señor DAVID MIGUEL ORTIZ**
20 **TROYA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS**
21 **(200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del**
22 **señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS.** La cesión de
23 participaciones que antecede son puras y simples, por lo que
24 comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los
25 derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como
26 utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas,
27 reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión
28 monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción

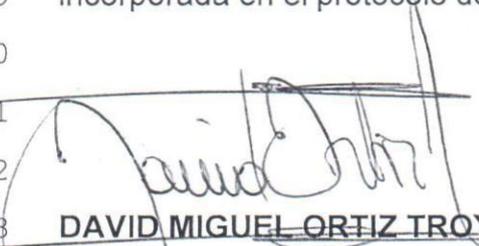
1 preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro
2 accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y,
3 los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes
4 para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía
5 efectuados por las Cedentes. De igual forma la Junta General de Socios
6 en forma unánime resolvió admitir como nuevo socio de la Compañía al
7 señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS. Por efecto de las
8 transferencias de participaciones antes señaladas el Cuadro de
9 Integración del Capital Social del la Compañía MARES DE LUZ Y VIDA,
10 MARLUVID C.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO</u>
	<u>USD</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
		<u>\$ 1.00 C/U</u>
1. MILTON ARAUJO ROBAYO	3.800,00	3.800
2. MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS	<u>200,00</u>	<u>200</u>
TOTALES US \$	4.000,00	4.000

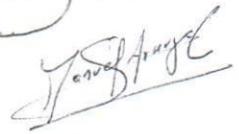
11 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar
12 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se
13 protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado
14 conferido por el Representante Legal de la Compañía MARES DE LUZ Y
15 VIDA, MARLUVID C.LTDA., así como también la correspondiente Acta
16 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
17 en la cual se autorizo unánimemente la correspondiente cesión y
18 transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que
19 queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará
20 razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en
21 la Notaría Duodécima del Cantón Guayaquil, así como también al
22 margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro
23 Mercantil pertinente. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo

1 y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta
2 escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la
3 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor IVAN
4 DIAZ OQUENDO, Abogado, con matricula profesional número tres mil
5 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
6 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
7 preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por
8 mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando
9 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA

CÉD.- 271903911-5



MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS

CÉD.- 0502854433


DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050285443-3
 ARAUJO CAJAS MANUEL ALEJANDRO
 COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ
 09 AGOSTO 1992
 FECHA DE REG. CIVIL 004-0315 01541 M
 COTOPAXI/LATAACUNGA LA MATRIZ 1993

FIRMA DEL CEDULADO 



ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA PROFICUP
 MILTON ARAUJO
 MARYSOL DEL SOCORRO CAJAS
 LATAACUNGA DE LA MADRE 25/03/2010
 23/08/2022 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 3036698

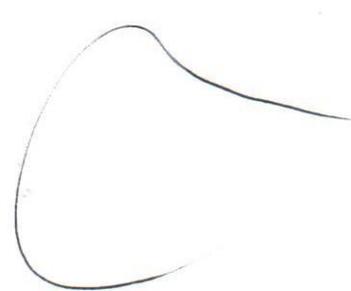
 PULGAR DERECHO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0128
 NUMERO DE CERTIFICADO
0502854433
 CÉDULA
ARAUJO CAJAS MANUEL ALEJANDRO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	IGNACIO FLORES	0
LATAACUNGA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<u>IGNACIO FLORES</u>	

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171903911-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN EMPRESAS

I2443A2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ DAVID ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28



001001154

[Signature]

[Signature: David Ortiz]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0095

NÚMERO DE CERTIFICADO

1719039115

CÉDULA

ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 2 de Abril del 2015, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

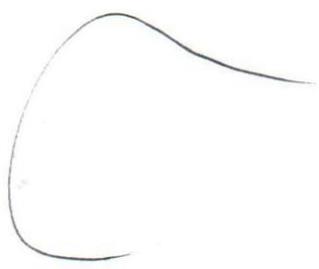
El socio señor DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS.

Todas las participaciones que se autoriza a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA.

Quito, a 2 de Abril del 2015



Arq. Miltón Araujo Robayo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



01687

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Abril del 2015, siendo las 9H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Catalina Aldaz y Av. Portugal, Of.905 del Edificio "BRISTOL PARC", se reúnen todos los socios de la Compañía MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

- 1) El señor arquitecto Milton Araujo Robayo, por sus propios derechos, propietario de 3.800 participaciones sociales; y,
- 2) El señor David Miguel Ortiz Troya, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones sociales.

Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor David Ortiz Troya; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Milton Araujo Robayo, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone los siguientes puntos del orden del día:

- 1. AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**
- 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZO.**

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.**- El señor Gerente General manifiesta que el socio de la Compañía señor David Miguel Ortiz Troya, ha solicitado la respectiva **AUTORIZACIÓN LEGAL** a esta Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales.- La Junta General de Socios en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales:

El socio señor DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones sociales por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual forma la Junta General de Socios en forma unánime resuelve aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS.

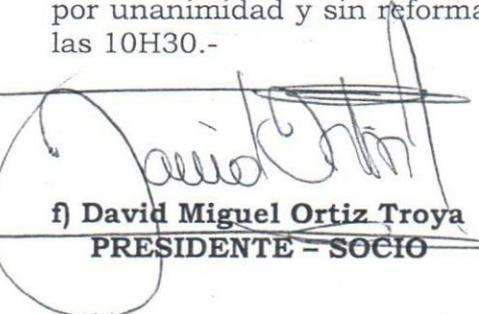
Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

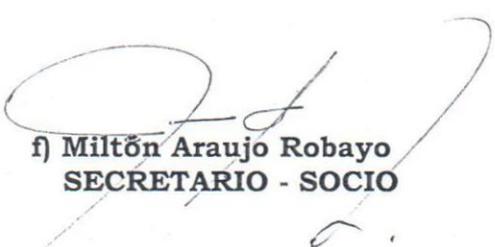
<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIP.</u> US \$ 1.00 c/u
1. MILTON ARAUJO ROBAYO	3.800,00	3.800
2. MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS	<u>200,00</u>	<u>200</u>
TOTALES	4.000,00	4.000

Se dispone a la Secretaria se emita la correspondiente certificación de esta autorización, la misma que será documento habilitante de la respectiva escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y DESIGNACION DE SU REEMPLAZO.**- En consideración a que el señor David Ortiz Troya solicito la autorización para la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, la misma que ha sido autorizada, por lo tanto ha procedido a presentar su Renuncia Libre e Irrevocable al cargo de Presidente de la Empresa.- La Junta General de Socios en forma unánime resuelve aceptar dicha renuncia, dejando constancia que las funciones del actual Presidente concluirán al término de esta Junta, una vez suscrita el Acta correspondiente, adicionalmente la Junta en forma unánime designa como nuevo PRESIDENTE de la Compañía al señor MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS, quien ejercerá sus funciones por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil pertinente. Se autoriza a la Gerencia General proceda a emitir el respectivo nombramiento y gestionar su inscripción.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H30.-


f) David Miguel Ortiz Troya
PRESIDENTE - SOCIO


f) Milton Araujo Robayo
SECRETARIO - SOCIO

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DIEZ** de **ABRIL** del año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MARES DE LUZ
3 Y VIDA, MARLUVID C. LTDA, DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL
4 DOS MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY
5 NOTARIAL **TOMO NOTA:** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO
7 SOCIO DE LA COMPAÑÍA MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C. LTDA.,
8 OTORGADA ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
9 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, CON FECHA NUEVE DE ABRIL
10 DEL DOS MIL QUINCE, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
11 GUAYAQUIL, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.- **EL**
12 **NOTARIO.** *W*

13
14 *Dr. Salim P. Manziña C.*
15
16 *Dr.*
17 **DR. SALIM P. MANZIÑA C.**
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO DE REPERTORIO: 19.425
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Abril del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MARES DE LUZ Y VIDA, MARLUVID C. LTDA.**, autorizada por el **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DECIMO DE QUITO**, el día 9 de abril del 2015, mediante la cual **DAVID MIGUEL ORTIZ TROYA cede y transfiere (200) participaciones a favor de MANUEL ALEJANDRO ARAUJO CAJAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.185 a 2.201**, Registro de Cesión de Participaciones número **73**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19425



Guayaquil, 23 de abril de 2015

REVISADO POR: *bo*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ORTIZ TROYA DAVID MIGUEL	200	ARAUJO CAJAS MANUEL ALEJANDRO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1127608